

REGLAMENTO

CARRERA POPULAR DE ENGUERA 2026

Feria del Aceite · Domingo 18 de octubre de 2026 · 09:00 h

Actualizado el 18/09/2026

ART. 1º. ORGANIZACIÓN

El Club de Deportes de Montaña Trail Umría - La Plana es el encargado de la organización de la Carrera Popular de Enguera 2026, con la colaboración del Ayuntamiento de Enguera y Campoenguera Cooperativa.

La prueba tendrá carácter popular y competitivo y estará abierta a deportistas federados y no federados que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

ART. 2º. FECHA, HORARIO, SALIDA Y META

La prueba se celebrará el domingo 18 de octubre de 2026. La salida de la carrera principal tendrá lugar a las 09:00 horas desde la ubicación de la Feria del Aceite de Enguera, situándose la meta en el mismo entorno.

A partir de las 10:15 horas se celebrarán las carreras infantiles en el recinto cercano de la Feria del Aceite. Las categorías, distancias, orden de salida y condiciones específicas de participación de estas pruebas se comunicarán por los canales oficiales de la organización.

La organización podrá modificar el horario o la ubicación de salida y meta cuando concurran razones organizativas, de seguridad, tráfico o fuerza mayor, informándolo con la máxima antelación posible.

ART. 3º. RECORRIDO

La carrera principal tendrá una distancia aproximada de 7,5 km, sobre un recorrido urbano por Enguera. El recorrido estará convenientemente señalizado y contará con personal de la organización, Protección Civil y de Policía en los cruces o puntos que lo requieran. Los participantes deberán completar íntegramente el recorrido establecido, quedando prohibido tomar atajos o abandonar voluntariamente el itinerario señalizado (salvo retiradas).

Por razones de seguridad, tráfico, obras, meteorología u otras circunstancias sobrevenidas, la organización podrá modificar parcialmente el recorrido.

ART. 4º. INSCRIPCIONES Y SEGURO

Las inscripciones permanecerán abiertas desde el 8 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas hasta el 15 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, a través de la plataforma oficial habilitada por la organización. El precio y, en su caso, el límite de participantes serán los comunicados en dicha plataforma.

La inscripción será personal e intransferible. No estará permitida la participación de personas que no se encuentren correctamente inscritas.

Queda abierta la posibilidad de inscripción en meta sin derecho a bolsa del corredor y a un precio todavía por estipular.

La organización dispondrá de los seguros de responsabilidad civil y accidentes que resulten exigibles para la celebración de la prueba. Las coberturas serán aplicables exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en las correspondientes pólizas y durante el desarrollo de la actividad.

ART. 5º. AVITUALLAMIENTOS

La organización dispondrá de un avituallamiento líquido aproximadamente a mitad del recorrido y de un avituallamiento final (sólido y líquido) en la zona de meta.

Los participantes deberán depositar vasos, botellas, envases o cualquier otro residuo únicamente en las zonas habilitadas.

ART. 6º. SEGURIDAD

La organización situará en los puntos necesarios del recorrido personal encargado de velar por la seguridad de los participantes. Será obligatorio seguir las indicaciones de Dirección de Carrera, Protección Civil, Policía Local, fuerzas y cuerpos de seguridad, personal sanitario, voluntariado y demás personal autorizado por la organización.

Los cruces y tramos afectados por la prueba estarán regulados de acuerdo con las indicaciones y autorizaciones de las autoridades competentes. Los vehículos de emergencia y seguridad tendrán prioridad absoluta.

Se dispondrá de asistencia sanitaria y ambulancia para intervenir en caso de necesidad. Un equipo de cierre o escoba comprobará el paso de los participantes y comunicará cualquier incidencia a Dirección de Carrera.

Una vez iniciada la prueba, ésta podrá ser neutralizada, modificada o suspendida cuando existan circunstancias que puedan comprometer la seguridad de participantes, personal de organización o público, o cuando así lo establezcan las autoridades competentes.

ART. 7º. INFORMACIÓN GENERAL

Habrà facilidades de vestuario y duchas para después de la prueba en el Pabellón Municipal Jaime Alegre.

Como zonas recomendadas de estacionamiento se señalarán la explanada del Pabellón Municipal Jaime Alegre y la explanada del Campo de fútbol Villa de Enguera.

Estas zonas no tendrán la consideración de aparcamiento vigilado. La organización no se hace responsable de los daños, pérdidas o incidencias que puedan afectar a los vehículos allí estacionados, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente pudieran corresponder.

ART. 8º. CRONOMETRAJE, CONTROLES Y TIEMPO MÁXIMO

La prueba será cronometrada mediante el sistema determinado por la organización, pudiendo utilizarse dorsal-chip u otro dispositivo de control. Los participantes deberán pasar por todos los puntos de control establecidos.

El tiempo máximo previsto para completar la prueba será de 1 hora y 15 minutos. Transcurrido dicho tiempo, los participantes que permanezcan en el recorrido podrán quedar fuera del dispositivo de carrera y deberán respetar las normas ordinarias de circulación.

ART. 9º. ABANDONOS

Los abandonos deberán comunicarse lo antes posible a un miembro de la organización, personal de control, Protección Civil o servicios de seguridad.

En caso de accidente o lesión que impida continuar o desplazarse por medios propios, se deberá comunicar inmediatamente la incidencia al personal de la organización para activar los medios de asistencia necesarios.

ART. 10º. DORSALES

El dorsal y, en su caso, el chip serán personales e intransferibles. El dorsal deberá colocarse de forma visible en la parte delantera del cuerpo durante toda la prueba y no podrá ser recortado, doblado, ocultado o modificado.

La recogida de dorsales podrá efectuarse en la zona que establezca la organización y, el día de la carrera, hasta 30 minutos antes de la salida. La organización informará previamente a través de los canales oficiales sobre los horarios y lugares habilitados para su recogida.

Para retirar el dorsal podrá exigirse la presentación del DNI o documento identificativo equivalente.

ART. 11º. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la carrera principal las personas nacidas en 2010 o años anteriores. Las personas menores de 18 años deberán presentar autorización expresa de su padre, madre o tutor/a legal en la forma establecida por la organización. Puede encontrar un ejemplo de autorización al final del presente reglamento.

Todo participante declara conocer las características y distancia de la prueba y encontrarse en condiciones físicas adecuadas para realizarla. La inscripción implica la aceptación del presente reglamento.

ART. 12º. DIRECCIÓN DE CARRERA

Dirección de Carrera podrá retirar de la prueba a cualquier participante cuando considere que su estado físico puede representar un riesgo para su propia seguridad o para terceros.

Asimismo, podrá neutralizar, acortar, modificar, retrasar o suspender la prueba cuando concurren razones de seguridad o causas de fuerza mayor, en coordinación con los servicios y autoridades competentes.

ART. 13º. DESCALIFICACIONES

- Participar con un dorsal perteneciente a otra persona o ceder el propio dorsal.
- No pasar por la salida, meta o puntos de control establecidos.
- Recortar o modificar voluntariamente el recorrido.

- No atender las indicaciones de Dirección de Carrera, organización o servicios de seguridad.
- Utilizar cualquier medio de transporte o ayuda externa no autorizada para avanzar por el recorrido.
- Obstaculizar deliberadamente a otros participantes.
- Mantener una conducta antideportiva, violenta o irrespetuosa.
- No prestar auxilio ante una situación manifiesta de emergencia cuando sea posible hacerlo con seguridad.
- Arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas.
- Alterar, ocultar o manipular el dorsal o sistema de cronometraje.
- Cualquier conducta que pueda poner en peligro la seguridad propia, del resto de participantes o del público.

ART. 14º. CATEGORÍAS

Para la carrera principal se establecen las siguientes categorías, tanto en modalidad masculina como femenina:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	EDAD QUE CUMPLE EN 2026
Promesa	2004 - 2010	16 - 22 años
Sénior	1992 - 2003	23 - 34 años
Veterano A	1982 - 1991	35 - 44 años
Veterano B	1972 - 1981	45 - 54 años
Veterano C	1962 - 1971	55 - 64 años
Máster	1961 y anteriores	65 años o más

Las edades se calculan por año natural, tomando como referencia la edad que el participante cumple durante 2026.

Existirá además una clasificación Absoluta Masculina y Femenina.

Tendrán consideración de corredores/as locales las personas nacidas en Enguera o empadronadas en el municipio. La organización podrá solicitar documentación acreditativa cuando resulte necesario.

ART. 15º. CLASIFICACIONES

Existirán tantas clasificaciones como categorías, con apartado masculino y femenino.

Los premios de la clasificación absoluta y de las categorías por edad no serán acumulativos. Tendrá prioridad el premio de mayor rango, comenzando por la clasificación absoluta. Cuando un/a deportista obtenga premio en la clasificación absoluta, su puesto en la categoría por edad pasará al siguiente participante clasificado de dicha categoría.

La categoría Local sí será acumulativa, pudiendo un/a participante obtener, además de su premio absoluto o por edad, el correspondiente premio local.

ART. 16º. RECLAMACIONES

Las reclamaciones relacionadas con las clasificaciones deberán presentarse ante Dirección de Carrera en un plazo máximo de 30 minutos desde la publicación de los resultados provisionales.

La reclamación deberá formalizarse por escrito y acompañarse de un depósito de 50 euros, que será devuelto en caso de estimarse la reclamación. Dirección de Carrera resolverá la reclamación a la mayor brevedad posible y comunicará la decisión a la persona interesada.

ART. 17º. TROFEOS

Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados y tres primeras clasificadas de la clasificación Absoluta, Promesa, Sénior, Veterano A, Veterano B, Veterano C, Máster y Local.

Los premios se regirán por las normas de acumulación establecidas en el artículo anterior.

ART. 18º. RESPONSABILIDADES

La participación en la prueba es voluntaria. Cada participante es responsable de valorar su estado de salud, preparación y capacidad para afrontar adecuadamente la distancia y características del recorrido.

La participación implica la aceptación de los riesgos ordinarios inherentes a la práctica de una carrera popular, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente pudieran corresponder a la organización o a terceros.

La elección de participar en la carrera deberá ser acorde al estado físico de cada persona y a su capacidad para completar el recorrido dentro del tiempo máximo establecido.

ART. 19°. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Durante el desarrollo del evento podrán realizarse fotografías y grabaciones audiovisuales destinadas a la información, difusión y promoción de la prueba y de las actividades de las entidades organizadoras y colaboradoras.

El tratamiento de imágenes y datos personales se realizará conforme a la normativa aplicable. En el caso de menores de edad, las autorizaciones que resulten necesarias deberán ser formalizadas por sus representantes legales.

ART. 20°. MODIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización podrá corregir o modificar el presente reglamento cuando resulte necesario por razones organizativas, técnicas, de seguridad o por circunstancias de fuerza mayor. Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales oficiales de la prueba.

El reglamento vigente será el último publicado oficialmente por la organización antes de la celebración del evento. El hecho de formalizar la inscripción supone el conocimiento y aceptación del presente reglamento.

ANEXO I. RECORRIDO ORIENTATIVO

Distancia del trazado GPX: 7,55 km aproximadamente



- **Corte por aquí** - - - - -

ANEXO II. AUTORIZACIÓN PARA MENORES

Yo, _____ con DNI _____ como padre-madre-tutor/a autorizo a mi hijo/a _____ con DNI _____ a participar de la Carrera Popular a Enguera 2026. De este modo me hago responsable único/a de su participación deportiva y lo que ello conlleve.

Enguera a 18 de octubre de 2026

FDO. TUTOR/A

FDO. DEPORTISTA